



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MONCALVILLO

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

De conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el presupuesto definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2012, cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	17.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	49.850,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	3.700,00
6.	Inversiones reales	40.000,00
9.	Pasivos financieros	1.300,00
	Total presupuesto	112.100,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	14.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	12.850,00
4.	Transferencias corrientes	14.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	17.750,00
7.	Transferencias de capital	53.500,00
	Total presupuesto	112.100,00

Asimismo y conforme dispone el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento que a continuación se detalla.

Personal funcionario: Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Moncalvillo, a 25 de septiembre de 2012.

El Alcalde,
Juan Ángel Elvira Benito